



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632200008251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 02 de 2026

Señor(a)
PUBLICADO EN CARTELERIA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: respuesta a SDQS 6879732025

Respetada Ciudadanía,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La SDM en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, en atención a la solicitud en la cual indican:

“SOLICITUD: @BOGOTA @SECTORMOVILIDAD @CARLOSFGALAN CUANTO TIEMPO TIENEN PENSADO DEJAR ESTE CAOS EN LA AV BOYACA CON 80?. NO TIENEN IDEA DEL TRANCON TAN TERRIBLE QUE ARMARON POR PONER UN SEMÁFORO PEATONAL DEBAJO DE UN PUENTE PEATONAL @WRADIOCOLOMBIA. MÍNIMO 2 AÑOS Y QUE LES IMPORTA.”

En cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, se informa que en el marco del Contrato IDU-1776-2023 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”, se contempla realizar el desmontaje y la construcción de un nuevo ciclopuente ubicado sobre la Av. Boyacá con Calle 86A, el cual permitirá mejorar las condiciones de movilidad y seguridad, en respuesta a la alta demanda de peatones y ciclistas que circulan por esta zona del occidente de la ciudad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

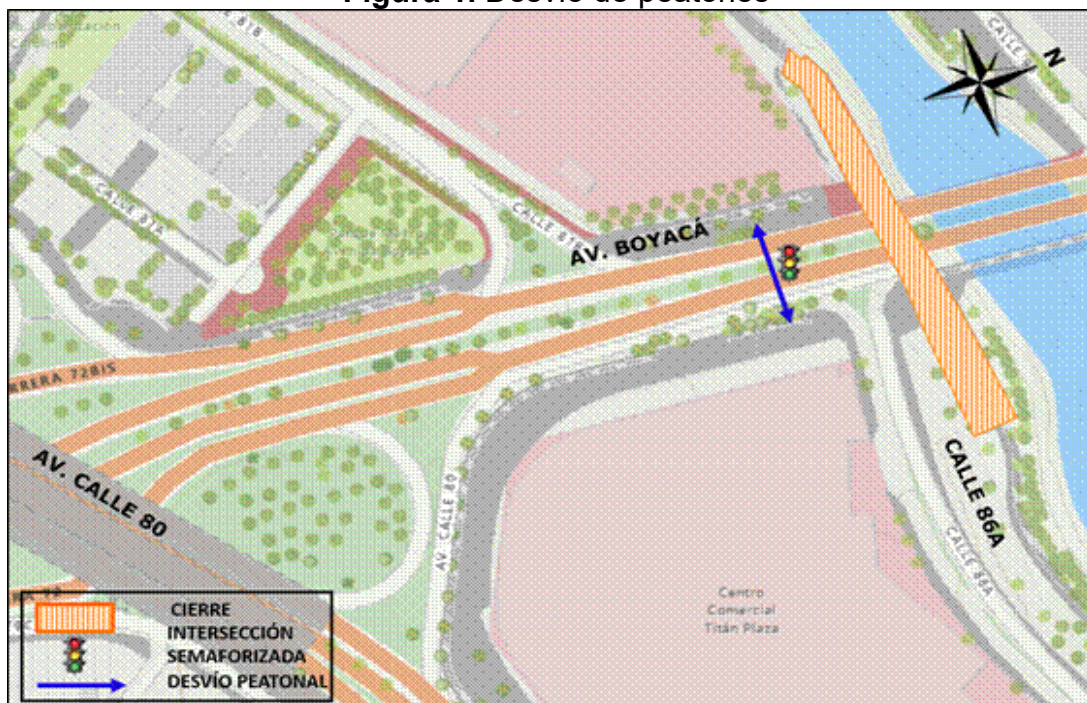


Por tal motivo, y de acuerdo con las mesas de trabajo adelantadas entre Contratista, Interventoría, IDU, SDM, Concejo de Bogotá y Representantes de la comunidad de Suba y Engativá, en el año 2024 y 2025, se analizó la mejor alternativa del Plan de Manejo de Tránsito para la construcción del nuevo ciclopunto de la Av. Boyacá por el Canal Salitre, considerando el análisis de tránsito soportado con los volúmenes de modos no motorizados, tomados por el Contratista y avalados por la Interventoría del Contrato.

Resultado del trabajo de las partes involucradas en el Contrato IDU-1776 de 2023 para la ejecución de las obras en mención, se definieron las siguientes medidas de mitigación para el desvío de modos no motorizados durante la etapa de obra:

Desvío de peatones: El cruce de los peatones por el corredor de la Av. Boyacá, se realizará por medio de una intersección semaforizada provisional, que se encuentra ubicada al costado sur de la Calle 86A.

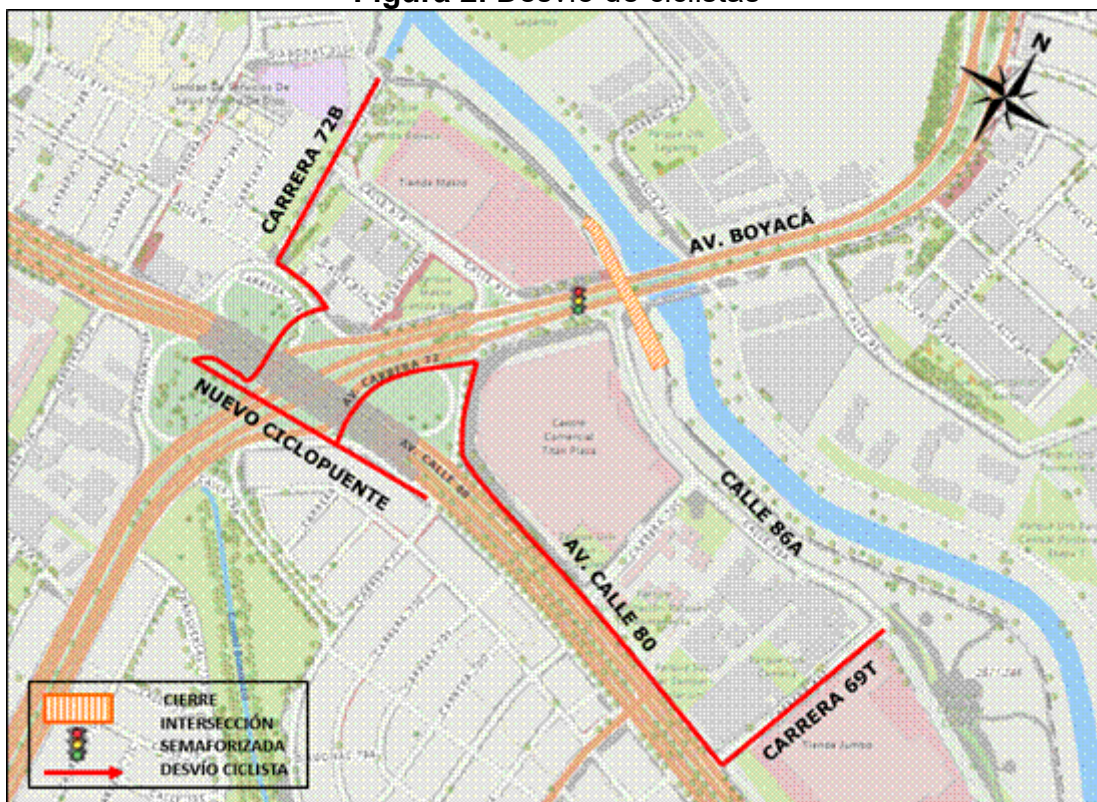
Figura 1. Desvío de peatones





Desvío de ciclistas: Los ciclistas que provienen de la Calle 86A y se dirigen al occidente, deberán circular por la Carrera 69T al sur, luego por la ciclorruta del costado norte la Av. Calle 80, posteriormente tomar el nuevo ciclopuente de la Av. Calle 80 y finalmente la Carrera 72B al norte, para empalmar con su recorrido habitual (aplica para el sentido contrario).

Figura 2. Desvío de ciclistas



En consecuencia, se emitió autorización de los PMT en el Comité de Obras de Infraestructura COI 45-25, del 6 de noviembre de 2025 bajo el radicado SDM-202561203979532, para realizar las actividades preliminares necesarias. Por otro parte, en el COI 42-25 de fecha 16 de octubre de 2025 bajo radicado SDM-202561203354522 y en COI 48-25 del 27 de noviembre de 2025 bajo radicado SDM-202561204254252 se autorizaron las actividades de construcción de la nueva





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632200008251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

estructura y las actividades para realizar el desmontaje de la estructura existente, respectivamente.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Ronal Dayan Monroy Sandoval
Subdirector Técnico de Semaforización (e)

Firma mecánica generada en 02-01-2026 12:12 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Herber Yesid Cruz Bastidas-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co